



## Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

### CRITERIOS DE NUEVA ADJUDICACION DE PLAZAS, CURSO ACADÉMICO 2020/2021

**Primero.** La Residencia Universitaria Alfonso VIII ofrece alojamiento en habitaciones individuales a **estudiantes de la Universidad de Valladolid**. El alumnado que tenga prevista su matriculación en la Universidad de Valladolid en el Curso Académico 2020/2021 deberá solicitar expresamente la admisión mediante instancia formalizada.

#### **Segundo. Criterios de admisión y orden de prelación:**

1. Alumnos de nuevo ingreso en la Universidad de Valladolid:
  - El orden de prelación será por fecha de solicitud de ingreso, según conste en el email recibido.
  - Se reservarán a este grupo el 86% de las plazas disponibles.
2. Alumnado procedente de otras universidades que se matricula por primera vez en la Universidad de Valladolid (hasta un máximo del 7% de las plazas ofertadas).
  - Copia del expediente académico, hasta el curso 2019/2020, descargado de la web en formato pdf.
  - Se ordenará según el número de créditos aprobados por curso.
3. Alumnado de cursos superiores de la Universidad de Valladolid (hasta un máximo del 7% de las plazas ofertadas).
  - Copia del expediente académico, hasta el curso 2019/2020, descargado de la web en formato pdf.
  - De acuerdo con los criterios de renovación de la residencia, se venía exigiendo que los alumnos ya matriculados en la Universidad cumplieran las siguientes condiciones: a) Haber aprobado durante el último curso académico, al menos, 12 créditos; b) A partir del segundo año de matrícula, además, haber aprobado, de media, 30 créditos en los dos últimos cursos. No obstante, al haberse suspendido este curso la aplicación de la normativa de permanencia en la UVa, no se exigirá el cumplimiento de estos requisitos en el presente curso académico.
4. La R.U. Alfonso VIII cuenta con cuatro habitaciones adaptadas a personas con minusvalía. Estas dos plazas solo se cubrirán con solicitantes con grado de minusvalía reconocido del 33% o superior. Los criterios de adjudicación y prelación serán los siguientes:



## Universidad de Valladolid

### Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

- Se pondrán a disposición de residentes de nuevo ingreso aquellas habitaciones adaptadas que queden libres después del proceso de renovación de plazas de los actuales residentes.
- Se podrán solicitar estas plazas mediante el procedimiento normal de adjudicación de nuevas plazas, adjuntado, además de la documentación habitual, el certificado de minusvalía.
- El orden de prelación para estas plazas será:
  - Por grado de minusvalía reconocida.
  - Por cercanía de la Residencia al edificio donde se impartan las clases de la titulación que se desea cursar.
  - Para los dos primeros criterios se fija hasta el 15 de julio para resolver las solicitudes. Después de este plazo, si quedaran plazas libres se resolverá por fecha de solicitud.

**Tercero.** Los solicitantes que no obtuvieran plaza conforme a lo previsto en los apartados anteriores, pasarán a integrar una lista de espera, respetándose los criterios y orden de prelación establecidos en el punto segundo.

**Cuarto.** Confirmada la concesión de plaza en la Residencia, **el solicitante deberá matricularse en la Universidad de Valladolid, lo que le permitirá tener carnet universitario que da acceso físico a la residencia.** En caso de no matricularse en la Universidad de Valladolid deberá abandonar la Residencia.

**Quinto.** El Servicio de Negociado de la Residencia enviará un email con la aceptación o denegación de solicitud del ingreso del nuevo residente, donde se le indicarán los pasos a seguir para completar el proceso de ingreso, entre los que se encuentra el pago anticipado de una fianza de 200 euros.

**Sexto.** Se informa de que, una vez admitido el estudiante en la Residencia, **la renovación de plaza para el siguiente Curso Académico requerirá haber aprobado un número determinado de créditos,** salvo casos excepcionales debidamente justificados mediante escrito dirigido a la Comisión de Residentes. Para la renovación para el curso 2020/2021 se establecerán los siguientes mínimos (basados en los utilizados para la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de



## Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

Educación y en las normas de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad de Valladolid):

- Haber aprobado durante el último curso, al menos, 12 créditos.
- A partir del segundo año de matrícula, además, deberá haber aprobado, de media, 30 créditos en los dos últimos cursos.

Séptimo. El documento de solicitud se podrá obtener en la página web de la Universidad de Valladolid:

[www.uva.es](http://www.uva.es) → Vive la Uva → Alojamientos-Colegios Mayores y Residencias de la UVA → Residencia Universitaria Alfonso VIII, y en la página web de la Residencia, <http://alfonso8.uva.es>. Se adjuntará al impreso de solicitud la documentación detallada en hoja anexa.

Octavo. La presentación de solicitudes se efectuará en la siguiente dirección de correo electrónico:

- [ru.alfonso.viii@uva.es](mailto:ru.alfonso.viii@uva.es)

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de admisión permanecerá abierto desde el día 1 de julio hasta cubrir plazas.

Décimo. La renuncia a la plaza deberá efectuarse antes del 15 de septiembre de 2020, fecha a partir de la cual se restituirá del 60% de la fianza adelantada, deduciéndose un 40% en concepto de gastos de tramitación.

Undécimo. El proceso de adjudicación de plazas estará condicionado por las directrices que la autoridad sanitaria puede establecer en cuanto a niveles de ocupación de la residencia.

Duodécimo. La Residencia cerrará en los períodos no lectivos.

En Valladolid, a 29 de junio de 2020

El Director de la R.U. Alfonso VIII



Fdo: Víctor Manuel Martín Pérez



## Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

### DOCUMENTOS A ADJUNTAR, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

1. Impreso de solicitud, cumplimentado y firmado.
  2. Datos académicos
    - a. **Para alumnos universitarios:**
      - i. Copia del expediente académico, hasta el curso académico 2019/2020, descargado de la web en formato pdf.
  3. DNI escaneado en formato pdf.
- Presentación de solicitudes:
    - a. ru.alfonso.viii@uva.es
  - Plazo de presentación oficial: a partir del 1 de julio del 2020.
  - Comunicación sobre la admisión: Se contestará a cada uno de los solicitantes vía email.
  - Plazo de confirmación de plaza: a partir del 15 de julio.
  - Precio por el servicio de alojamiento:
    - a. Alojamiento en habitación individual: 350,00 euros (IVA incluido)